



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRECIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 8 de julio de 2020, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal.

En Castrecias, a 13 de julio de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Rita García Gutiérrez